CONTRATO N° 59/14

PROVISION Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO, PUERTA TEMPLADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA A.R.F CONSTRUCCIONES.

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 25 días del mes Abril, del año dos mil catorce, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad N° 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I N° 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio Acevedo con C.I. N°. 4.477.973 nombrado por Resolución Municipal N° 1.413b/2013, La Municipalidad será en adelante denominada *LA COMPRADORA, por la otra parte, la empresa* **A.R.F CONSTRUCCIONES**, propiedad del Sr. Antonio Ramón Figueredo, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.406.771, con RUC de la empresa N° 3406771-0, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná- Itapuá, en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14, PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO, PUERTA TEMPLADA Y MUEBLES - 2DO LLAMADO" - Lote 1: "Provisión y colocación de aire acondicionado y puerta templada**,--------
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

A.R.F Construcciones
dio. Ramón Figueredo

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	000	000	000	540	30	011	07	21.999.360

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.358

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14, "PROVISION Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO, PUERTA TEMPLADA Y MUEBLES - 2DO LLAMADO" - Lote 1: "Provisión y colocación de aire acondicionado y puerta templada**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro Del Paraná.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**624/2014**----------
5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. ----------
6. **CONDICIONES DE PAGO:** Sera pagado a plazo y en Guaraníes. El pago del bien adjudicado será, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total).
7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**----------

Claudio Aníbal R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

A.R.F Construcciones
de: Ramón Figueredo

LOTE 1: "PROVISION Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO Y PUERTA TEMPLADA"									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca ****	**Procedencia***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	30171501-002	**PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS**							
		Puerta templado tipo blindex o similar, con accesorios y freno	Vilux	Py	m^2	8,64	Unidad	949.000	8.199.360
2	40101701-002	**PROVISION Y COLOCACION DE AIRES ACONDICIONADO**							
		Provision y colocacion de aire acondicionado tipo split	Tokio	China	Uni.	6	Unidad	2.300.000	13.800.000
Precio Total IVA incluido									**21.999.360**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **21.999.360 (GUARANÍES VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA).** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre del 2014.----------
9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Pedro del Paraná.----------
10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: del

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

departamento de Administración y Finanzas.----------

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------
12. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

A.R.F Construcciones

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay. ----------

Antonio Ramón Figueredo
Proveedor

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Álvarez
Intendente Municipal